

Estados contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de enero de 2024 junto con el informe de revisión de los auditores independientes y el informe de la Comisión Fiscalizadora

AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. 25 de Mayo 277, Piso 11° Ciudad Autónoma de Buenos Aires AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

Banco Comafi S.A. Av. Roque Sáenz Peña 660 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO EJERCICIO ECONÓMICO Nº 5

PERÍODO INICIADO EL 1º DE AGOSTO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2024

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS AL 31 DE ENERO DE 2024

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

Actividad principal del Fondo:

Invertir en sociedades y/o vehículos, a través de derechos patrimoniales representados o no por títulos valores y de obligaciones negociables (garantizadas o no) con o sin oferta pública, y que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos. Tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, distribución, representación comisión, consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos.

derivados de los mismo

Número de inscripción en el Registro Público de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores:

1.114

Fecha de Emisión e Integración: 27 de septiembre de 2019

Agente de Administración: Allaria Fondos Administrados

Sociedad Gerente de Fondos Comunes de

Inversión S.A.

Agente de Custodia: Banco Comafi S.A.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio F. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE ENERO DE 2024

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior) (cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	31/01/2024	31/07/2023
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 4.1)	2.026.785	1.681.332
Inversiones temporarias (anexo III)	1.625.966	1.706.876
Inversiones en activos específicos (nota 3.4 y anexo I)	10.605.177.200	8.331.548.009
Créditos fiscales (nota 4.2)	50.157.275	115.720.478
Total del Activo Corriente	10.658.987.226	8.450.656.695
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos intangibles (nota 3.5 y nota 4.3)	58.727.443	78.303.256
Total del Activo no Corriente	58.727.443	78.303.256
TOTAL DEL ACTIVO	10.717.714.669	8.528.959.951
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (nota 4.4)	55.079.576	43.394.994
Total del Pasivo Corriente	55.079.576	43.394.994
TOTAL DEL PASIVO	55.079.576	43.394.994
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	10.662.635.093	8.485.564.957
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	10.717.714.669	8.528.959.951

Las notas 1 a 7 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. | Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2024

(presentado en forma comparativa con el mismo período del ejercicio anterior – nota 2.2) (cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	31/01/2024	31/01/2023
Gastos Operativos (anexo II)	(122.196.283)	(118.870.720)
Resultado por inversiones en activos específicos	115.048.443	118.115.112
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la		
moneda – RECPAM-)	2.184.217.976	36.809.514
Resultado neto del período – Ganancia	2.177.070.136	36.053.906

Las notas 1 a 7 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2024

(presentado en forma comparativa con mismo período del ejercicio anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	Cuotaspartes	Prima por suscripción de segundo / tercer tramo	Ajuste por inflación de cuotas partes y prima	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
Saldos al 31/07/2023	641.077.302	107.223.837	7.986.611.652	(249.347.834)	8.485.564.957
Resultado del período - Ganancia	-	-	-	2.177.070.136	2.177.070.136
Saldos al 31/01/2024	641.077.302	107.223.837	7.986.611.652	1.927,722.302	10.662.635.093
Saldos al 31/07/2022	641.077.302	107.223.837	7.986.611.652	114.874.906	8.849.787.697
Resultado del período - Ganancia	-	-	-	36.053.906	36.053.906
Saldos al 31/01/2023	641.077.302	107.223.837	7.986.611.652	150.928.812	8.885.841.603

Las notas 1 a 7 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1, Folio 3)

Sergio É. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO FINALIZADO EL 31 DE ENERO DE 2024

(presentado en forma comparativa con el mismo período del ejercicio anterior – nota 2.2) (cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

	31/01/2024	31/01/2023
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo y equivalentes al inicio del período	3.388.208	8.624.018
Efectivo y equivalentes al cierre del período	3.652.751	14.128.962
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	264.543	5.504.944
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado neto del período	2.177.070.136	36.053.906
Más:		
Resultado devengado por las inversiones en activos específicos	(115.048.443)	(118.115.112)
Amortización de activos intangibles	19.575.813	19.575.813
Variaciones netas en activos y pasivos:		
Créditos fiscales	65.563.202	41.216.295
Cuentas por pagar	11.684.583	820.219
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	2.158.845.291	(20.448.879)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones en activos específicos	(2.158.580.748)	25.953.823
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(2.158.580.748)	25.953.823
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	264.543	5.504.944

⁽¹⁾ Se considera Efectivo y equivalentes a Caja y bancos e Inversiones temporarias.

Las notas 1 a 7 y anexos I a III son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A.) Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el ejercicio o mismo período del ejercicio anterior – nota 2.2) (cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO

Por Resolución N° 20.298/2019, la CNV resolvió registrar al Fondo bajo el N° 1.114 con la actuación de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Banco Comafi S.A., en calidad de Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria, respectivamente. Asimismo, resolvió autorizar el texto del Prospecto y Reglamento de Gestión del Fondo, el monto máximo de emisión del Fondo por hasta V/N U\$S 100.000.000 (a emitirse en distintos tramos) y la oferta pública de las cuotapartes a emitirse en el marco del primer tramo por un monto mínimo de V/N U\$S 3.000.000 y un monto máximo de V/N U\$S 7.000.000. El monto colocado en el primer tramo ascendió a U\$S 3.055.861.

Los recursos obtenidos mediante la suscripción de las cuotapartes en los distintos tramos de suscripción serán utilizados con el fin de invertir en sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos. Tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos.

El Fondo se constituye con el objeto exclusivo de otorgar rentabilidad a los cuotapartistas mediante la inversión en (i) Derechos patrimoniales representados o no por títulos valores, con o sin oferta pública de sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos -tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos-, incluyendo aquellos en los que ADBlick Granos S.A. y sus sociedades controlantes y controladas, sean parte, (ii) Obligaciones Negociables con o sin oferta pública, garantizadas o no, emitidas por compañías, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicadas a la explotación de negocios agropecuarios de siembra y producción de granos en diversos campos para su posterior comercialización, y a actividades relacionadas con la producción y comercialización de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos -tales actividades comprenden la compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación, de granos y mercaderías y/o productos derivados de los mismos-, incluyendo a ADBlick Granos S.A. y sus sociedades controlantes y controladas (en conjunto, los "Activos Específicos").

Con las limitaciones generales indicadas en el Reglamento, el Fondo invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en los Activos Específicos. Será competencia del Administrador, con dictamen favorable del Asesor de Inversión, y del Asesor Técnico en caso de corresponder, la selección de los Activos Específicos a adquirir siguiendo las pautas de diversificación detalladas en el Reglamento del Fondo.

Los beneficios originados por la inversión en los Activos Específicos al cierre de cada ejercicio anual del Fondo una vez cancelada la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, pasivos, incluyendo los gastos y honorarios a cargo del Fondo, exigibles y/o devengados y/o constituidos a la fecha de distribución de utilidades, podrán ser distribuidos entre los Cuotapartistas en la forma y proporción que disponga el Administrador conforme lo previsto en el Reglamento y con observación del debido trato igualitario entre los Cuotapartistas, o bien integrados de pleno derecho al patrimonio del Fondo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

 $(presentado\ en\ forma\ comparativa\ con\ el\ período\ anterior-nota\ 2.2)$

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO (cont.)

El Fondo emitirá una única clase de cuotaparte, estando expresada la misma en la moneda del Fondo. Las cuotapartes serán emitidas únicamente en condominio, las cuales reconocerán derechos sobre el patrimonio del Fondo.

La moneda del Fondo es el Dólar Estadounidense y el ejercicio económico-financiero cierra al 31 de julio de cada año.

El Fondo se constituye por un plazo de 6 (seis) años contados a partir de la fecha de emisión e integración de las cuotapartes correspondientes al primer tramo de suscripción. El Administrador podrá, pero no estará obligado a, someter a consideración de una asamblea extraordinaria de cuotapartistas, al menos 1 (un) año antes de la expiración del plazo de vigencia del Fondo, la posibilidad de prorrogar dicho plazo de vigencia por un plazo adicional que será propuesto por el Administrador, que deberá estar fundado así como también los motivos y conveniencia de prorrogar el plazo de vigencia del Fondo. Asimismo, la liquidación del Fondo y su consiguiente cancelación se producirá por alguno de los eventos de liquidación contemplados en la Cláusula Decimoprimera del Reglamento.

La Comisión Nacional de Valores mediante la Disposición DI2020- 21-APN-GFCI#CNV de fecha 28 de mayo de 2020, aprobó el cambio de denominación de "Allaria Adblick Granos Fondos Comunes de Inversión Cerrado Agropecuario" a "Adblick Granos Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario".

El 26 de septiembre de 2019, se emitieron 3.055.861 cuotapartes correspondientes al primer tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 1 por cuotaparte, equivalentes a US\$ 3.055.861.

El 11 de septiembre de 2020, se emitieron 3.296.085 nuevas cuotapartes correspondientes al segundo tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 1.1250 por cuotaparte, equivalentes a US\$ 3.708.096.

El 9 de septiembre de 2021, se emitieron 2.240.298 nuevas cuotapartes correspondientes al tercer tramo de emisión del Fondo, a un precio de suscripción de US\$ 1.3479 por cuotaparte, equivalentes a US\$ 3.019.698.

En consencuencia, el capital del Fondo al 31 de enero de 2024 se compone de 8.592.244 cuotaspartes de valor nominal U\$S 1, de las cuales 3.296.085 y 2.240.298 corresponden al segundo y tercer tramo, respectivamente, y fueron integradas a los valores señalados precedentemente.

A continuación, se detalla la cantidad y valor contable de las cuotapartes expresadas en la moneda del Fondo, respecto de los presentes estados contables intermedios cerrados el 31 de enero de 2024, considerando el patrimonio neto y tipo de cambio a esa fecha:

Fecha de cierre del período	Cantidad de Cuotapartes	Valor de las Cuotapartes expresado en moneda del fondo
31/01/2024	8.592.244	12.902.511

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A/B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en adelante las "Normas Contables Profesionales vigentes". Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

2.2 Información comparativa

Con fines comparativos, los presentes estados contables intermedios incluyen cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2023 y al período de seis meses finalizado el 31 de enero de 2023. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo a lo señalado en la nota 2.3 siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio/período anterior.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1269/02 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de la CNV, la cual estableció que los estados contables anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A,B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

2.3 Consideración de los efectos de la inflación (cont.)

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de enero de 2024.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y C.D. N° 107/18 del CPCECABA admite la utilización de una serie de simplificaciones, de las cuales el Agente de Administración ha optado por:

- No informar en notas el importe de la variación en el estado de flujo de efectivo correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del Efectivo requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.

2.4 Expresión de los estados contables en moneda de curso legal

Por la naturaleza de este Fondo Común de Inversión, su Reglamento de Gestión establece que la moneda del mismo es el dólar estadounidense, por lo que las registraciones de las operaciones se efectúan en esa moneda. Sin embargo, la CNV estableció que los estados contables de los Fondos deben ser presentados en moneda de curso legal (peso argentino).

Por lo tanto, el Agente de Administración aplicó el siguiente procedimiento para la conversión a pesos de sus registros contables:

- a) Para la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del período, se utilizó el tipo de cambio aplicable, a dicha fecha.
- b) Para la conversión de suscripciones de cuotapartes, se utilizó el tipo de cambio diario aplicable, correspondiente al día hábil anterior a la fecha en que se efectuó cada operación. Para la conversión de resultados del período, se utilizó el tipo de cambio promedio mensual aplicable, que no difiere significativamente del tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.
- c) Las diferencias de cambio puestas en evidencia por dicho proceso de conversión, se han incluido en la línea "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda)", dentro del Estado de Resultados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables intermedios son los siguientes:

3.1 Caja y bancos:

Fueron valuadas a su valor nominal.

3.2 Créditos y deudas:

Fueron valuados a su valor nominal. Los créditos no están sujetos a cláusulas de ajuste ni devengan intereses.

3.3 Activos y pasivos en dólares estadounidenses:

Están expresados en pesos a los tipos de cambio aplicables, de acuerdo al método descripto en el acápite a) de la nota 2.4. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del período.

3.4 Inversiones en Activos específicos:

Al 31 de enero de 2024 y 31 de julio de 2023, la inversión del Fondo en el Fideicomiso Adblick Granos (administrado por Adblick Granos S.A – Asesor de Inversión del Fondo) ha sido valuada a su valor proporcional sobre el patrimonio neto del Fideicomiso a esas fechas, a lo cual se adicionó el importe devengado en concepto de honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso, debido a que, de acuerdo a lo establecido en el contrato de suscripción, las Cuotapartes Clase G del Fideicomiso que son propiedad del Fondo no soportarán el cargo por tales conceptos. Asímismo, a esa fecha también se detrajo el impuesto a los bienes personales abonado por el Fideicomiso y que resultaba trasladable pero que no será recuperable ni por el Fondo ni sus cuotapartistas.

El importe registrado y así establecido representa el valor recuperable de la inversión en el activo específico a esas fechas y fue determinado sobre la base de los estados contables del Fideicomiso al 31 de enero de 2024 y 31 de julio de 2023, respectivamente.

El Fondo no ha efectuado inversiones en otros activos específicos.

3.5 Activos intangibles:

Incluye costos de organización que fueron medidos a su valor de costo, convertido a pesos siguiendo el método descripto en la nota 2.4. Serán amortizados en un plazo de cinco años.

3.6 Patrimonio neto:

Fue valuado a su valor nominal, convertido a pesos siguiendo el método descripto en el acápite b) de la nota 2.4.

Las suscripciones, convertidas a pesos, han sido reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.3.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A,B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

3.7 Cuentas de resultados:

Fueron medidas a su valor nominal, sobre la base de su devengamiento, convertidas a pesos siguiendo el método descripto en el acápite b) de la nota 2.4.

Las partidas de resultados convertidas a pesos, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.3.

3.8 Estimaciones contables:

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, requiere que el Directorio del Agente de Administración realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables intermedios.

3.9 Estado de flujo de efectivo:

El efectivo y equivalentes se compone de los saldos del rubro Caja y bancos e Inversiones temporarias.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES

La composición de los principales rubros del estado de situación patrimonial es la siguiente:

	31/01/2024	31/07/2023
4.1) <u>Caja y bancos</u> :		
Banco en pesos	114.249	184.937
Banco en moneda extranjera (*)	1.912.536	1.496.395
Total	2.026.785	1.681.332

^(*) En dólares estadounidenses, equivalente a U\$S 2.322,73 y U\$S 2.322,73 a un tipo de cambio comprador de 823,40 y 274,85, respectivamente, al 31 de enero de 2024 y 31 de julio de 2023.

4.2) Créditos fiscales:

Impuesto sobre los ingresos brutos Retenciones impuesto a las ganancias	3.208 3.546.717	4.514.386
Créditos fiscales computables provenientes de la inversión	3.540.717	4.514.500
en activo específico	42.664.077	100.003.284
Total	50.157.275	115.720.478

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES (Cont.)

	31/01/2024	31/07/2023
4.3) Activos intangibles:		
Costos de organización:		
Honorarios del agente de colocación	90.903.009	90.903.009
Honorarios del agente de organización	53.427.292	53.427.292
Honorarios del agente de custodia	9.809.523	9.809.523
Honorarios legales	18.776.757	18.776.757
Honorarios de evaluadoras	7.699.273	7.699.273
Amortización acumulada	(121.888.411)	(102.312.598)
Total =	58.727.443	78.303.256
4.4) Cuentas por pagar:		
Provisión p/ honorarios del agente de administración	42.854.096	34.104.252
Provisión p/ honorarios del agente de custodia	8.035.145	6.394.548
Provisión p/ otros honorarios	4.190.335	2.896.194
Total (*)	55.079.576	43.394.994

^(*) De los cuales, al 31 de enero de 2024, \$ 54.411.357,75 se encuentran nominados en dólares estadounidenses, equivalentes a U\$S 65.841,43 a un tipo de cambio vendedor de 826,40. Al 31 de julio de 2023, en moneda homogénea \$ 42.925.955,94 equivalentes a U\$S 66.533,56 a un tipo de cambio vendedor de 275,25.

5. ESQUEMA DE HONORARIOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Fondo:

- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Administrador percibirá un honorario que no podrá superar el uno coma seis por ciento (1,6%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo. Este honorario se abonará trimestralmente, o con la periodicidad que corresponda en el caso de períodos irregulares menores, y se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobados los correspondientes estados contables del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Custodio percibirá un honorario que no podrá superar el dos coma cinco por ciento (2,5%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo. Este honorario se abonará trimestralmente, o con la periodicidad que corresponda en el caso de períodos irregulares menores, y se abonará dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobados los correspondientes estados contables del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.
- En los casos de liquidación del Fondo previstos en los apartados 11.1.1 a 11.1.6 del Reglamento, el Administrador y el Custodio percibirán una retribución en concepto de liquidación, que no podrán superar el uno coma seis por ciento (1,6%) y el dos coma cinco por ciento (2,5%), respectivamente, anual del valor del patrimonio neto del Fondo para las Cuotapartes. Esta retribución se detraerá del patrimonio del Fondo una vez finalizado el proceso de realización de activos, y previo a la determinación del valor de liquidación final de las Cuotapartes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

5. ESQUEMA DE HONORARIOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO (Cont.)

- El Agente Colocador cobrará una comisión de colocación que no excederá el dos por ciento (2%) del valor nominal total de las Cuotapartes efectivamente colocadas e integradas. Asimismo, Allaria & Cía. S.A., por su actuación como Organizador, cobrará una comisión de organización que no excederá el cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor nominal total de las Cuotapartes efectivamente colocadas e integradas.
- La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo no podrán exceder el cinco por ciento (5%) anual más IVA del valor del patrimonio neto del Fondo. Entre los gastos ordinarios del Fondo se incluyen aquellos detallados en el punto 10.2 del Reglamento.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Asesor de Inversión podrá percibir una comisión por el desempeño de sus funciones, que no excederá el uno por ciento (1%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable. Dicha comisión se encontrará incluida dentro del límite máximo previsto para los gastos ordinarios del Fondo.
- En retribución por el desempeño de sus funciones, el Asesor Técnico podrá percibir una comisión por el desempeño de sus funciones, que no excederá el uno por ciento (1%) anual del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable. Dicha comisión se encontrará incluida dentro del límite máximo previsto para los gastos ordinarios del Fondo.
- La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo y de los honorarios del Administrador y el Custodio que corresponden al Fondo, no excederán el nueve coma uno por ciento (9,1%) anual más IVA del valor del patrimonio neto del Fondo, y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable.

6. CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN ARGENTINA

Con fecha 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. A continuación, se mencionan algunas de las principales:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto Nº 29/2023 Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(presentado en forma comparativa con el período anterior – nota 2.2)

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea – nota 2.3)

6. CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN ARGENTINA (Cont.)

- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del BCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios, dependiendo de la serie suscripta.

Adicionalmente, con fecha 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024, la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación aprobó el Proyecto de Ley en general mientras que el 7 de febrero de 2024, el Proyecto de Ley fue retirado del Congreso de la Nación luego de haber sido sometido a la votación en particular. Actualmente, el Proyecto de Ley ha sido sometido nuevamente a Comisiones.

El Directorio del Agente de Administración del Fondo se encuentra analizando las implicancias que el Decreto N° 72/2023 y las medidas que se adoptarán tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera del Fondo.

7. HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen acontecimientos y operaciones que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo a la fecha de cierre ni los resultados del presente período.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A,B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO I - a

INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS ESPECÍFICOS AL 31 DE ENERO DE 2024

Característitcas de la inversión

Denominación Fideicomiso ADBlick Granos

Tipo de Inversión Fideicomiso privado de

administración

Fiduciario ADBlick Granos S.A.

Monto total invertido USD 12.815.316,20

Fechas de suscripción

Oct.-2019, Sept.- 2020, Oct.-2020,
Sept-2021 y Oct.-2022

Clase

% de Participación en el Fideicomiso al 31 de enero de 2024 25,670895%

Ciclo de Producción Campaña Nro. 15 (2023/2024)

Simultánea con el cierre del primer Ciclo de Producción contado a partir de la suscripción (renovable automáticamente por un plazo igual, salvo notificación válida en

USD -

contrario)

Composición de la valuación de la inversión

Patrimonio Neto del ADBlick Granos Fideicomiso al 31 de enero de 2024 USD 50.172.536,25

% de Participación en el Fideicomiso al 31 de enero de 2024 25,670895%

Subtotal USD 12.879.739,13

Honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso (ver

nota 3.4)

Valor de la inversión al cierre en Dólares Estadounidenses

USD 12.879.739,13

Tipo de cambio (\$ / USD) 823,40

Valor de la inversión al cierre en Pesos \$ 10.605.177.200

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Vencimiento

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A.) Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público

Contador Público C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO I - b

INFORMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS ESPECÍFICOS AL 31 DE JULIO DE 2023

Característitcas de la inversión

Denominación Fideicomiso ADBlick Granos

Tipo de Inversión Fideicomiso privado de

administración

Fiduciario ADBlick Granos S.A.
Monto total invertido USD 12.974.816,33

Fechas de suscripción
Oct.-2019, Sept.- 2020, Oct.-2020 y
Sept-2021

Clase G

% de Participación en el Fideicomiso al 31 de julio de 2023 30,390820%

Ciclo de Producción Campaña Nro. 14 (2022/2023)

Simultánea con el cierre del primer Ciclo de Producción contado a partir de la suscripción (renovable automáticamente por un plazo igual, salvo notificación válida en contrario)

Patrimonio Neto del ADBlick Granos Fideicomiso al 31 de julio de 2023 USD 42.580.796,90

Composición de la valuación de la inversión

% de Participación en el Fideicomiso al 31 de julio de 2023 30,390820%

Subtotal USD 12.940.653,45

Honorario de estructuración y honorario fijo del Fiduciario del Fideicomiso (ver nota 3.4)

USD 41.847,90

Previsión s/ Impuesto a los bienes personales trasladable pero no recuperable por el

Fondo (ver nota 3.4)

USD (50.133,11)

Valor de la inversión al cierre en Dólares Estadounidenses USD 12.932.368,24

Tipo de cambio (\$ / USD) 274,85

Valor de la inversión al cierre - en Pesos, en moneda de enero de 2024 \$ 8.331.548.009

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Vencimiento

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS OPERATIVOS

Concepto	31/01/2024	31/01/2023
Honorarios del agente de administración	73.701.245	70.845.812
Otros honorarios	19.773.221	19.198.064
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	1.003.965	919.271
Gastos legales	1.869.292	2.441.830
Impuesto sobre los ingresos brutos	6.114.524	5.559.771
Amortización de activos intangibles	19.575.813	19.575.813
Diversos	158.223	330.159
Totales	122.196.283	118.870.720

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A.) - Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225

(cifras expresadas en pesos – en moneda homogénea)

ANEXO III

INVERSIONES TEMPORARIAS

Concepto	Cantidad	Valor de la cuota	Total 31/01/2024	Total 31/07/2023
SUPERVIELLE Premier Renta Corto Plazo	20.747,8179	78,368043	1.625.966	1.706.876
Totales			1.625.966	1.706.876

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A.) Tomo 1, Folio 3)

Sergio E. Cortina (Socio) Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 170 F° 20 Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13/03/2024

Claudio Feced Abal Por Comisión Fiscalizadora Contador Público C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 122 – F° 225



Deloitte & Co. S.A. Carlos María Della Paolera 261, 4° piso C1001ADA Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700 Fax: (+54-11) 4325 8081/4326-

7340

www.deloitte.com/ar

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores

Presidente y Directores de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., en su carácter de Agente de Administración de Adblick Granos Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario CUIT N°: 30-71653318-9 Domicilio legal: 25 de Mayo 277, Piso 11°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Adblick Granos Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario (el Fondo), que comprenden el estado de situación patrimonial intermedio al 31 de enero 2024, los estados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de 6 meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y los anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2023 y al período de seis meses finalizado el 31 de enero de 2023, reexpresadas en moneda de enero de 2024 de conformidad con lo señalado en la nota 2.3 son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio del Agente de Administración en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de 2-2.

conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Somos independientes de **Adblick Granos Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario** y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios adjuntos de **Adblick Granos Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario** correspondientes al período de 6 meses finalizado el 31 de enero de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares del fondo, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- El Fondo no tiene personal propio, por lo tanto, no existe deuda devengada al 31 de enero de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2024

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

SERGIO E CORTINA

Contador Público (U.N.L.PAM.) C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 170 - Fº 20

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señores Directores de

ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. en su carácter de Agente de Administración de ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO

CUIT: 30-71653318-9

Domicilio legal: 25 de Mayo Nº 277 Piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de síndicos de Allaria Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente, correspondientes a Adblick Granos FCICA al 31 de enero de 2024.

DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a. Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 2024.
- b. Estado de resultados por el periodo de seis meses finalizado el 31 de enero de 2024.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el periodo de seis meses finalizado el 31 de enero de 2024.
- d. Estado de flujo de efectivo por el periodo de seis meses finalizado el 31 de enero de 2024.
- e. Notas 1 a 7 y anexos I a III.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe de revisión de fecha 13 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética. Una revisión de los estados contables de periodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoria y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomamos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoria. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

DICTAMEN

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que expresamos en el párrafo anterior, nada llamo nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Adblick Granos FCICA correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 31 de enero de 2024, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a. Los Estados Contables cerrados al 31 de enero de 2024 surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad, exigidos por las normas legales y profesionales vigentes, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución Nº 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO FECED ABAL Contador Público C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 - F. 225